



INDOAMERICAN
REFUGEE AND
MIGRANT
ORGANISATION

Informe Jurídico sobre el Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes Migrantes en Inglaterra

JEN ANG | LAWMANITY
Junio 2024



TABLE OF CONTENTS

1. Introducción	1
1.1 Sobre IRMO y el Proyecto Thrive	1
1.2 Propósito y objetivos	1
1.3 Alcance y metodología	2
1.4 Revisión de literatura	2
2. Marco legal: El derecho a la educación para niños, niñas y jóvenes migrantes	6
2.1 Derecho a la educación: legislación internacional y del Reino Unido	6
2.2 El derecho legal a la educación en Inglaterra	11
2.3 Obligaciones generales de madres, padres y cuidadores	13
2.4 Estatus migratorio y acceso a la educación	14
2.5 Cerrando la brecha entre derechos y realidad: ¿Quién debe garantizar el acceso a la educación y cómo podemos exigir que se cumpla?	18
3. Barreras en el acceso a la educación	24
3.1 Orientación general sobre el proceso de inscripción escolar	24
3.2 Dificultades en el proceso de inscripción	24
3.3 Otras barreras: alojamiento temporal o de asilo para niños y niñas solicitantes de asilo	28
4. Barreras para la igualdad de trato en la educación	31
4.1 Obligación legal de garantizar la no discriminación y la igualdad de trato	31
4.2 Barreras lingüísticas para la participación de las familias	31
4.3 Barreras para acceder a una Evaluación de Necesidades Educativas, de Salud y Atención (EHCNA)	32
4.4 Retos en el acceso a los Planes de Educación, Salud y Atención (EHCP) para estudiantes con necesidades educativas especiales (SEND)	34
4.5 Inglés como idioma adicional (EAL)	35
4.6 Protocolos de Acceso Justo (FAP) y demoras en la asignación escolar	36
5. Resumen de recomendaciones	39
6. Recursos adicionales	42

Acerca de IRMO

IRMO trabaja para fomentar el desarrollo, la participación y el empoderamiento de los latinoamericanos y otros hablantes de español y portugués, respondiendo tanto a sus necesidades inmediatas como a desigualdades estructurales.

Ofrecemos servicios de información y asesoramiento de alta calidad, oportunidades de formación y desarrollo, y una plataforma para impulsar cambio social y sistémico.

La comunidad latinoamericana es una de las comunidades migrantes de más rápido crecimiento en Londres, pero también una de las menos visibles. Con casi 40 años de experiencia, IRMO apoya a más de 4.000 personas al año.

Agradecimientos

Este informe fue producido para IRMO por Jen Ang, Directora fundadora de Lawmanity. Jen es una abogada de derechos humanos con más de 20 años de experiencia, calificada para ejercer en el estado de Nueva York, Inglaterra y Gales, y Escocia. Lawmanity es una consultora legal y estratégica que busca combatir las desigualdades legales trabajando junto a movimientos liderados por las mismas personas afectadas, para lograr cambios positivos.

Queremos agradecer sinceramente a las familias que compartieron sus historias, brindándonos una perspectiva invaluable sobre las barreras que enfrentan los niños migrantes para acceder a la educación en el Reino Unido. Sus experiencias han sido fundamentales para desarrollar este informe y destacar el importante trabajo que tenemos por delante.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Acerca de IRMO y Thrive

Todo niño, niña y joven tiene el derecho fundamental a la educación, sin importar su estatus migratorio, nacionalidad o ciudadanía. Sin embargo, el contexto migratorio hostil en el Reino Unido ha creado grandes barreras que impiden el acceso a este derecho.

Ante esta realidad, IRMO desarrolló Thrive, un proyecto de incidencia cuyo objetivo es garantizar que la niñez migrante latinoamericana tenga acceso igualitario a la educación en el Reino Unido, sin importar su estatus migratorio, idioma, discapacidad, diferencias culturales, origen étnico o clase social.

Este informe, encargado por IRMO y financiado por la Fundación Paul Hamlyn, hace un análisis crítico del marco legal que regula el derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes migrantes en el Reino Unido. El contenido se basa en once años de experiencia brindando asesoría y acompañamiento a familias latinoamericanas en Londres.

Nuestro objetivo es reducir las barreras estructurales que impiden el acceso a la educación para las comunidades migrantes, especialmente la comunidad latinoamericana; mejorar la comprensión, por parte de escuelas y autoridades locales, sobre los desafíos que enfrentan estos niños y niñas; y compartir evidencia que informe a tomadores de decisión y al público sobre la necesidad urgente de reforma.

Agradecemos a Paul Hamlyn Foundation por su apoyo, que nos permite llevar a cabo este trabajo crucial y abogar por un cambio sistémico.

1.2 Propósito y objetivos

El objetivo de este informe es presentar los derechos legales de los niños y jóvenes migrantes y explorar las estrategias disponibles para desafiar las desigualdades estructurales y ampliar el acceso a la educación para estos niños.

El informe se centrará tanto en el acceso a la educación primaria como en los derechos de quienes ya están inscritos en educación secundaria o post-secundaria, destacando las áreas donde las familias acompañadas por IRMO han enfrentado discriminación y otras barreras que limitan el acceso igualitario a sus derechos, incluyendo el acceso al apoyo para estudiantes con necesidades educativas especiales y discapacidades.

1.3 Alcance y metodología

Aunque IRMO es una organización con presencia en todo el Reino Unido, este informe se centrará principalmente en el marco legal aplicable a los niños, niñas y jóvenes que residen en Inglaterra, ya que es ahí donde se concentra el trabajo diario de asesoría e incidencia de IRMO.

El informe también incluirá, cuando sea relevante, ejemplos de buenas prácticas en otras jurisdicciones del Reino Unido —Gales, Escocia e Irlanda del Norte— con el fin de ampliar la comprensión del panorama legal y sugerir estrategias alternativas de incidencia que puedan aplicarse al trabajo de casos en Inglaterra.

Este documento se enfocará exclusivamente en el acceso a escuelas públicas financiadas por el Estado, y no abordará las normativas más complejas que rigen cuando las familias desean inscribir a sus hijos en colegios privados o en educación secundaria o postsecundaria privada.

Asimismo, el informe busca proporcionar orientación y herramientas a niños, niñas, jóvenes y familias migrantes con distintos tipos de estatus migratorio, centrándose en los perfiles más comunes observados en el trabajo de IRMO. Esto incluye a personas con permiso de residencia temporal (como las familias sin acceso a fondos públicos o NRPF – *No Recourse to Public Funds* en inglés), familias solicitantes de asilo y personas con estatus migratorio inestable o irregular.

La metodología principal de este informe es la investigación legal, comenzando con una revisión de la literatura existente.

Este informe resume el marco legal y de políticas vigente hasta el 30 de junio de 2024. Si tiene dudas sobre cómo se aplica la orientación a su caso, le recomendamos consultar con un asesor especializado o un abogado.

1.4 Revisión de literatura

El acceso a la educación para niños y jóvenes migrantes en el Reino Unido cuenta con poca investigación publicada en las últimas décadas.

Retrasos en el acceso a la educación

Desafortunadamente, hay pocos datos sobre cuántos niños y jóvenes migrantes y refugiados tienen dificultades para matricularse en educación. Un informe de UNICEF UK y Refugee Support Network (RSN)¹ de 2018 encontró que ninguna autoridad local cumplió con el objetivo de escolarizar a los niños no acompañados solicitantes de asilo en los 20 días posteriores a su llegada, y que una cuarta parte de los niños de secundaria o mayores espera más de tres meses para conseguir plaza escolar.

Es importante tener en cuenta que esta investigación no incluye a niños y niñas migrantes o refugiadas que llegan con una persona adulta acompañante. En esos casos, las cifras pueden ser distintas.

Brechas en el rendimiento académico

Un informe de 2021 del Education Policy Institute encontró lo siguiente:

“...una brecha promedio en el rendimiento académico de 37,4 meses (más de tres años) entre estudiantes solicitantes de asilo no acompañados y estudiantes no migrantes. Esta brecha es similar a la que enfrentan estudiantes con necesidades educativas especiales y discapacidades más complejas.”

*En cambio, los niños refugiados reasentados y los solicitantes de asilo con familia que reciben apoyo del gobierno tienen una brecha más pequeña, de unos 17.3 meses en los exámenes de GCSE ”.*²

Otro informe del 2023 también por el Education Policy Institute subraya las barreras que siguen enfrentando estos estudiantes, algunas de las cuales se ilustran más adelante en este informe.³



² Instituto de Política Educativa, “Los resultados educativos de los niños refugiados y solicitantes de asilo en Inglaterra”, 2 de diciembre de 2021, <https://epi.org.uk/publications-and-research/the-educational-outcomes-of-refugee-and-asylum-seeking-children-in-england/>

³ Instituto de Política Educativa y Paul Hamlyn Foundation, “¿Qué impacto tendrá la Ley de Nacionalidad y Fronteras en los resultados educativos de los alumnos refugiados y migrantes?” Primavera 2023, https://epi.org.uk/wp-content/uploads/2023/05/EPI_PHE_Impact-of-the-NABA_summarypaper_Apr23_-1.pdf

Oferta educativa para niños migrantes

Los siguientes son informes seleccionados (en inglés) que han revisado las experiencias recientes de niños y alumnos migrantes en escuelas de Inglaterra y Gales, que destacan algunos desafíos comunes y contienen recomendaciones sobre mejoras y buena orientación:

- Ministerio de Educación, “*Research into how Local Authorities are Ensuring Sufficient Places and Supporting Vulnerable Children*” (Investigación sobre cómo las autoridades locales están garantizando plazas suficientes y apoyando a los niños vulnerables) (marzo de 2022)
https://assets.publishing.service.gov.uk/media/623c9414d3bf7f32b2e524af/Research_into_how_local_authorities_are_ensuring_sufficient_places_and_supporting_vulnerable_children.pdf
- Hughes, Vanessa, “*Child migrants’ right to education in a London academy: tensions between policy, language provision and international standards*,” (El derecho a la educación de los niños migrantes en una academia de Londres: tensiones entre la política, la provisión de idiomas y los estándares internacionales), *Human Rights Education Review* (Revisión de Educación en Derechos Humanos), Vol. 4, No. 1 (2021),
<https://journals.oslomet.no/index.php/human/article/view/4010>
- Universidad de Birmingham, Facultad de Educación, “*Supporting Migrant Children with Special Educational Needs: What information do schools need and how can it be collected?*” (Apoyo a los niños migrantes con necesidades educativas especiales: ¿Qué información necesitan las escuelas y cómo se puede recopilar?) (febrero de 2021),
<https://www.birmingham.ac.uk/documents/college-social-sciences/education/publications/migrant-children.pdf>



Provisión de Inglés como Lengua Adicional (English as an Additional Language) para niños migrantes

La Fundación Bell ha encargado varios informes sobre la experiencia de los estudiantes que aprenden inglés como lengua adicional (EAL, por sus siglas en inglés) en las escuelas,⁴ y también ha producido guías útiles y para que las escuelas apoyen a los estudiantes de EAL, especialmente aquellos que son:

- Recién llegados⁵
- Refugiados y solicitantes de asilo⁶
- Estudiantes con necesidades educativas especiales y discapacidades

Informes legales sobre acceso a la educación

Por último, se han producido pocos materiales públicos sobre el derecho a la educación de los niños migrantes y jóvenes en el Reino Unido. A continuación, encontrarán una hoja informativa sobre el acceso a la educación para niños migrantes en Inglaterra y Gales, así como una presentación de una importante firma de abogados sobre este mismo tema:

- Coram Children's Legal Centre, *Factsheet: Access to compulsory education for migrant children* (Hoja informativa: Acceso a la educación obligatoria para niños migrantes) (2017)

- Garden Court Chambers, "Access to education for migrant children," ("Acceso a la educación para niños migrantes"), Ollie Persey y Connor Johnston, 8 de septiembre de 2021

Este informe busca actualizar estos materiales, cubrir vacíos en esta área y hacer la información más accesible al público general.



⁴ Universidad Anglia Ruskin y Universidad de Cambridge (Fundación Bell), "Enfoques escolares para la educación de estudiantes de EAL", abril de 2014, <https://www.educ.cam.ac.uk/research/programmes/ealead/Fullreport.pdf>

⁵ <https://www.bell-foundation.org.uk/resources/guidance/schools-and-leaders/new-arrivals/>

⁶ <https://www.bell-foundation.org.uk/resources/guidance/schools-and-leaders/refugees-and-asylum-seekers/>

2. MARCO LEGAL: DERECHO A LA EDUCACIÓN PARA NIÑOS Y JÓVENES MIGRANTES

2.1 Derecho general a la educación: Ley Internacional y del Reino Unido

La educación como un derecho humano en el derecho internacional y en el Reino Unido

El derecho a la educación está reconocido en todo el mundo como un derecho humano de todos los niños y jóvenes y está protegido por legislación internacional en diversos tratados jurídicos internacionales, empezando por la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

En el Reino Unido, el derecho al acceso igualitario a la educación se deriva de dos tratados internacionales clave de derechos humanos:

- El Convenio Europeo de Derechos Humanos
- La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño

El artículo 2 del Protocolo No. 1 del [Convenio Europeo de Derechos Humanos \(CEDH\)](#) establece: “A *nadie se le negará el derecho a la educación*”.⁷ Este derecho suele mencionarse junto con el **artículo 14** del CEDH, que garantiza el disfrute de todos los derechos del CEDH **sin discriminación**.



El Reino Unido ha incorporado el CEDH a través de la Ley de Derechos Humanos de 1998 (Human Rights Act 1998). Esto significa que una persona a quien se le niegue el acceso a la educación en el Reino Unido puede recurrir a la Ley de Derechos Humanos para impugnar esa decisión ante un tribunal o corte del Reino Unido.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) es el tribunal supremo para conocer casos relacionados con la interpretación del CEDH. El TEDH establece que el derecho a la educación es un servicio público prestado por el Estado que es importante porque beneficia no solo a los niños en educación, sino también a la sociedad en general, además de desempeñar un papel crucial en el apoyo a la democracia y la integración de las minorías.

Por esta razón, el TEDH declara que “sólo consideraciones muy fuertes” permitirán que la corte acuerde que es justo excluir a las personas de la educación basándose en su nacionalidad o estatus migratorio.⁸



⁷ Tribunal Europeo de Derechos Humanos, “Guía sobre el artículo 2 del Protocolo n.º 1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos: Derecho a la educación” (última actualización el 29 de febrero de 2024), https://ks.echr.coe.int/documents/d/echr-ks/guide_art_2_protocol_1_eng#:~:text=

⁸ Ponomarev v. Bulgaria, No. 355/05, TEDH, 28 de noviembre de 2011, <https://hudoc.echr.coe.int/eng?i=001-105295>

El siguiente caso es un ejemplo de cómo el TEDH ha protegido el derecho de los niños migrantes a acceder a la educación según el CEDH:



En el caso *Timishev contra Rusia*, una escuela negó la inscripción de los hijos de una familia porque el padre ya no estaba registrado legalmente como residente en la ciudad. Esto ocurrió a pesar de que los niños habían asistido a la escuela durante dos años. La ley rusa establecía que el derecho a la educación de los niños no podía depender del registro de residencia de los padres. El Tribunal concluyó que a los hijos del demandante se les había negado el derecho a la educación previsto por la legislación nacional.⁹



Tribunales del Reino Unido también han utilizado el derecho al acceso a la educación bajo el CEDH para garantizar que niños y jóvenes migrantes puedan acceder a la educación. Un ejemplo destacado es el caso **Jasim v. Scottish Ministers**:



En el caso de *Jasim contra los ministros escoceses*,¹⁰ el Tribunal de Sesión de Escocia dictaminó que hubo discriminación ilegal contra una estudiante de medicina. Le negaron apoyo financiero porque le faltaban 58 días para cumplir con el período de residencia requerido por la Agencia de Ayuda Estudiantil de Escocia (SAAS). Esta decisión se basó en su estatus migratorio.

Como consecuencia de este caso, el Gobierno escocés tuvo que cambiar las normas para permitir que personas con permiso de residencia y más de tres años viviendo en Escocia recibieran apoyo financiero. También se amplió este apoyo para incluir a niños que buscan asilo, tanto los no acompañados como los que están con sus familias.

⁹ Tribunal Europeo de Derechos Humanos, "Guía sobre el artículo 2 del Protocolo n.º 1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos: Derecho a la educación" (última actualización el 29 de febrero de 2024), https://ks.echr.coe.int/documents/d/echr-ks/guide_art_2_protocol_1_eng#:~:text=

¹⁰ *Ola Jasim contra los ministros escoceses* [2022] CSOH 64, https://www.scotcourts.gov.uk/docs/default-source/cos-general-docs/pdf-docs-for-opinions/2022cs64.pdf?sfvrsn=3412ebe0_1

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN)

también defiende el derecho de todos los niños a acceder a la educación primaria gratuita y enfatiza la importancia de hacer que la educación secundaria y superior sea accesible para todos. Estos requisitos se establecen en los artículos 28 y 29 de la CDN.

El artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño defiende el derecho de todo niño a la educación. La educación primaria debe ser obligatoria y gratuita para todos. La educación secundaria debe estar disponible en diferentes modalidades y ser accesible para todos los niños. Los estados deben tomar medidas para ofrecer la educación gratuita y ofrecer asistencia financiera cuando sea necesario. La educación superior también debe estar disponible para todos según sus necesidades.

El artículo 29 de la CDN se centra en los objetivos de la educación, que incluyen el desarrollo de la personalidad, los talentos y las habilidades físicas y mentales de cada niño al máximo de su potencial.¹¹

El gobierno del Reino Unido ratificó la CDN en 1991, lo que le otorga la obligación legal de implementar el tratado. Sin embargo, no ha incorporado la UNCRC en su legislación nacional. Esto significa que, en la práctica, si alguien es privado del acceso a la educación por el Gobierno del Reino Unido, no puede usar la UNCRC para impugnar esa decisión ante un tribunal en el país.

La educación como una competencia descentralizada en el Reino Unido

El Parlamento del Reino Unido (Westminster) creó un sistema de descentralización de poderes en la década de 1990. Esto permitió delegar competencias para crear leyes y ofrecer servicios públicos en algunas áreas a los parlamentos de Escocia, Gales (Senedd Cymru) y la Asamblea de Irlanda del Norte.

Mientras que algunas áreas, como defensa y asuntos exteriores, siguen bajo control del Parlamento del Reino Unido, otras, como la salud, los servicios sociales y el gobierno local, son descentralizadas.¹²

La educación es una de esas competencias descentralizadas. Esto significa que el Parlamento del Reino Unido ha otorgado a los parlamentos de Escocia, Gales e Irlanda del Norte la autoridad para establecer leyes y políticas sobre el acceso a la educación y los derechos educativos en sus respectivas naciones.

Por lo tanto, las leyes que regulan el acceso a la educación para niños y jóvenes migrantes pueden variar, a veces bastante, entre estas cuatro naciones. Tanto Gales como Escocia han avanzado más en la incorporación de los derechos de los niños establecidos en la UNCRC a sus leyes nacionales.



¹¹ UNICEF, "El derecho a la educación: artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del niño, Derechos que respetan las escuelas", <https://www.unicef.org.uk/rights-respecting-schools/the-rrsa/the-right-to-education/>

¹² Cámara de los Comunes del Reino Unido, "Informe de investigación: Introducción a la descentralización en el Reino Unido," (última actualización el 21 de mayo de 2024), <https://commonslibrary.parliament.uk/research-briefings/cbp-8599/>

En 2011, el Senedd incorporó parcialmente la Convención sobre los Derechos del Niño al aprobar la Medida de 2011 sobre los derechos de los niños y los jóvenes (Gales)¹³ que impone a todos los ministros del Gobierno de Gales la obligación legal de tener debidamente en cuenta la Convención sobre los Derechos del Niño en todas sus funciones. Esto significa que, cuando toman decisiones sobre leyes, políticas y financiación gubernamental, deben considerar si sus decisiones promueven o no los derechos de los niños, incluido el derecho a la educación.

En enero de 2024, el Parlamento escocés aprobó la Ley de 2024 de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas¹⁴ que impone obligaciones legales a los ministros del gobierno escocés y otorgará a los niños y jóvenes en Escocia derechos legales para presentar un caso legal sobre la denegación de acceso a la educación en los tribunales escoceses, a partir de julio de 2024.

La educación y la Ley de Igualdad

La Ley de Igualdad de 2010 (Equality Act 2010) protege a las personas en el Reino Unido contra la discriminación basada en nueve características protegidas. Las más relevantes para los niños migrantes son:

- Sexo (género)
- Etnia
- Discapacidad
- Religión o creencia
- Orientación sexual
- Reasignación de género (identidad trans y no binaria)
- Embarazo o maternidad

Las escuelas e instituciones de educación superior y universitaria deben tomar medidas para evitar que los estudiantes sufran discriminación directa, discriminación indirecta, acoso o represalias por estas características protegidas al acceder a la educación.¹⁵

La Ley establece que es ilegal que las escuelas discriminen, acosen o victimicen a un estudiante o potencial estudiante en los siguientes casos:

- Al gestionar admisiones.
- En la forma en que brindan educación a los estudiantes.
- Al proporcionar acceso a beneficios, instalaciones o servicios.
- Al excluir a un estudiante o imponerle cualquier perjuicio.¹⁶



¹³ Medida sobre los derechos de los niños y los jóvenes (Gales) de 2011, <https://www.legislation.gov.uk/mwa/2011/2/contents>

¹⁴ Ley de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del niño (Escocia) de 2024, <https://www.legislation.gov.uk/asp/2024/1/contents/enacted>

¹⁵ Ministerio de Educación, "Ley de Igualdad de 2010: Consejos para las escuelas" (última actualización el 28 de junio de 2018), <https://www.gov.uk/government/publications/equality-act-2010-advice-for-schools>

¹⁶ Ibídem.

La Ley de Igualdad se aplica a todos los estudiantes o posibles estudiantes en las escuelas del Reino Unido y los protege contra la discriminación, independientemente de su estatus migratorio. Sin embargo, esta ley no ofrece protección contra la discriminación basada en el estatus migratorio.

Por lo tanto, un estudiante solicitante de asilo o indocumentado estaría protegido contra la discriminación basada en sexo, raza u orientación sexual, pero no contra la discriminación en el acceso a la educación debido a su estatus migratorio.

No obstante, esto no significa que excluir a un estudiante solicitante de asilo o indocumentado por su estatus sea necesariamente legal. Esto podría ser impugnado por otros medios, como la Ley de Derechos Humanos de 1998.

Educación y discapacidad

El derecho internacional, al igual que la Ley de Igualdad de 2010, otorga protecciones adicionales a los niños con discapacidad, reconociendo las barreras adicionales que enfrentan para acceder a servicios universales.

Por ejemplo, la CDN establece en su Artículo 23:

"Un niño con discapacidad tiene derecho a vivir una vida plena y digna, con independencia en la medida de lo posible, y a participar activamente en su comunidad. Los gobiernos deben hacer todo lo posible para brindar apoyo a los niños con discapacidad y a sus familias."

Según la Ley de Igualdad, las escuelas e instituciones educativas deben garantizar que no discriminen a los estudiantes con discapacidad y ofrecer ajustes razonables para asegurar que puedan participar plenamente en su educación y acceder a otros beneficios, instalaciones y servicios.¹⁷

Un niño es considerado "discapacitado" bajo la Ley de Igualdad de 2010 si tiene una condición física o mental que afecta de manera significativa y prolongada su capacidad para realizar actividades cotidianas normales.

Esto incluye discapacidades físicas, como problemas de visión o audición, así como condiciones mentales y neurodiversidad, incluyendo dificultades de aprendizaje, autismo, dislexia, trastornos del lenguaje y el habla, y TDAH.

Las escuelas deben evitar:

- **Discriminación directa:** Por ejemplo, negar la admisión o excluir a un estudiante debido a su discapacidad.
- **Discriminación indirecta:** Por ejemplo, ofrecer formularios de inscripción en un único formato que no sea accesible.
- **Discriminación derivada de la discapacidad:** Por ejemplo, impedir que un estudiante salga al recreo porque le toma demasiado tiempo llegar.
- **Maltrato:** Por ejemplo, un profesor que le grita a un estudiante con discapacidad por no prestar atención cuando su condición afecta su capacidad de concentración.
- **Represalias:** Por ejemplo, suspender a un estudiante con discapacidad por haber presentado una queja sobre maltrato.

2.2 El derecho legal a la educación en Inglaterra

¿Quién es responsable del acceso a la educación en Inglaterra?

En Inglaterra no existe una autoridad descentralizada independiente, por lo que el derecho a la educación está regulado principalmente por la legislación del Reino Unido, aprobada por el Parlamento de Westminster.

Estas leyes se complementan e interpretan a través de legislación secundaria y directrices emitidas por el [Ministerio de Educación \(DfE\)](#), que es el organismo gubernamental responsable de supervisar y regular la educación en Inglaterra.

Las autoridades locales de educación (*Local Education Authorities*) son los consejos locales encargados de gestionar la educación en sus áreas de responsabilidad.

Deber de la autoridad local de proporcionar educación primaria y secundaria gratuita

Las autoridades locales de educación (ALE) tienen la obligación general de ofrecer educación adecuada y a tiempo completo a todos los niños en edad escolar obligatoria (entre 5 y 16 años) que residan en su área.¹⁸ Esto incluye garantizar plazas escolares gratuitas de acuerdo con sus políticas de admisión publicadas y evitar retrasos irrazonables en la asignación de plazas.

Esta obligación se extiende a niños que vivan temporalmente en el área, como los hijos de solicitantes de asilo en alojamientos provisionales. La educación debe ser adecuada a la edad, habilidades y necesidades educativas especiales (*Special Educational Needs, SEN*) del niño, independientemente de su estatus migratorio.¹⁹

Obligación de las autoridades locales de proporcionar educación secundaria superior gratuita o alternativas educativas

Se espera que los jóvenes mayores de la edad escolar obligatoria continúen en educación o formación hasta los 18 años, aunque no están obligados a hacerlo.²⁰

Las autoridades locales deben garantizar que existan opciones educativas gratuitas y adecuadas para estos jóvenes, incluyendo:

- Plazas en educación a tiempo completo para jóvenes de 16 a 19 años que deseen seguir en la escuela o en un colegio de educación superior
- Aprendizajes o formación basada en el trabajo
- Programas de formación a tiempo parcial combinados con empleo a medio tiempo



¹⁸ Artículo 14 de la Ley de educación de 1996

¹⁹ Ministerio de Educación, "Orientación: Solicitudes escolares para niños extranjeros y niños residentes fuera de Inglaterra" (última actualización el 28 de marzo de 2024), <https://www.gov.uk/guidance/schools-admissions-applications-from-overseas-children>

²⁰ Coram Child Law Advice, "Participación de los jóvenes en la educación, el empleo o la formación", <https://childlawadvice.org.uk/information-pages/participation-of-young-people-in-education-employment-or-training/>



Muchos jóvenes migrantes no tienen permiso para trabajar (por ejemplo, los solicitantes de asilo o quienes están en proceso de regularizar su estatus migratorio). Esto significa que no pueden acceder a oportunidades de formación con prácticas remuneradas ni a empleos a medio tiempo, por lo que puede que la educación a tiempo completo sea su única opción.

Obligaciones de las autoridades locales con niños con necesidades educativas especiales y discapacidades (SEND)

Según la legislación del Reino Unido, todas las instituciones educativas financiadas por el Estado, incluyendo jardines infantiles, escuelas primarias y secundarias, y las autoridades locales, deben identificar y evaluar a los niños con necesidades educativas especiales y discapacidades.

De acuerdo con la Ley de Niños y Familias de 2014, un niño tiene una necesidad educativa especial si “tiene una dificultad de aprendizaje o una discapacidad que requiere que se le proporcione educación especial”.²¹

Esto incluye cuando un niño:

- Presenta una dificultad de aprendizaje significativamente mayor que la de otros niños de su edad
- Tiene una discapacidad que le impide o dificulta el uso de los servicios educativos comunes en escuelas o instituciones post-secundarias

Algunos ejemplos de necesidades educativas especiales son:

- Dificultades emocionales y de comportamiento
- Autismo
- Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH)
- Dislexia, discalculia o dispraxia
- Trastorno obsesivo-compulsivo (TOC)
- Problemas de comunicación
- Enfermedades como epilepsia o parálisis cerebral
- Problemas de movilidad

Todas las instituciones educativas financiadas por el Estado deben ofrecer apoyo adecuado según las necesidades específicas de cada niño. Esto puede incluir:

- Programas de aprendizaje especializados
- Apoyo adicional de un profesor o asistente
- Ayuda para comunicarse con otros niños
- Asistencia con necesidades físicas o personales, como alimentación, desplazamiento en la escuela o uso del baño

Los niños y jóvenes de hasta 25 años que requieran más apoyo del que ofrece el sistema escolar pueden solicitar un Plan de Educación, Salud y Atención (EHCP por sus siglas en inglés), que es una evaluación personalizada para identificar sus necesidades educativas, de salud y sociales, además de los apoyos adicionales que requieren.

2.3 Obligaciones generales de las madres/padres/cuidadores

Asistencia escolar

En Inglaterra, los padres tienen la responsabilidad de asegurarse de que sus hijos reciban educación si están en edad escolar obligatoria, ya sea asistiendo regularmente a la escuela o mediante otras opciones educativas autorizadas.²² Los padres deben tener en cuenta que pueden recibir multas o enfrentar cargos si su hijo no asiste a la escuela sin una justificación válida y ellos tienen conocimiento de la ausencia. Las sanciones pueden variar desde una multa de £60 hasta £2500, e incluso una pena de prisión de hasta tres meses.

Validez del estatus migratorio

Los padres también deben verificar si el estatus migratorio de su hijo le permite asistir a una escuela financiada por el Estado.

Si un niño tiene un estatus migratorio irregular, por ejemplo, porque ha permanecido en el país más tiempo del permitido por su visa, ingresó sin visa o tiene un estatus que solo le permite estudiar en una escuela privada, entonces no tiene derecho a asistir a una escuela pública. Si un niño asiste a una escuela financiada por el Estado sin tener permiso para hacerlo, esto puede afectar su derecho a permanecer legalmente en el Reino Unido. Las escuelas no deben solicitar documentos de inmigración al momento de la inscripción, por lo que esta responsabilidad recae exclusivamente en los padres.



Si bien a las escuelas se les indica que no deben verificar el estatus migratorio al momento de la inscripción escolar ni negarle un cupo o retirar a un niño del registro escolar por sospechas sobre su estatus migratorio, el Gobierno del Reino Unido también le permite a las escuelas reportar posibles infracciones migratorias al Ministerio del Interior (Home Office) si creen que alguien está en el país de manera irregular.²³

Por lo tanto, las familias con una situación migratoria irregular pueden, en teoría, inscribir a sus hijos en la escuela sin presentar documentos que prueben su derecho a estudiar. Sin embargo, al hacerlo, deben considerar que corren el riesgo de que su situación sea reportada al Ministerio del Interior para una investigación.

En la práctica, si una familia con un estatus migratorio irregular o temporal planea regularizar su estatus (por ejemplo, cambiar de una visa de turista a otro tipo de permiso o solicitar residencia por tiempo de permanencia), es recomendable esperar a presentar aquella solicitud antes de inscribir a sus hijos en la escuela. Sin embargo, mientras no se apruebe un nuevo estatus, seguirán vigentes las condiciones del permiso anterior, como la restricción de acceso a educación o beneficios públicos.



²² Artículo 7 de la Ley de educación de 1996

²³ Ministerio de Educación, "Orientación, solicitudes escolares para niños extranjeros y niños residentes fuera de Inglaterra" (última actualización el 28 de marzo de 2024), <https://www.gov.uk/guidance/schools-admissions-applications-from-overseas-children#the-responsibilities-of-state-funded-schools-and-their-admission-authorities>

2.4 Situación migratoria y acceso a la educación

Como hemos explicado, el derecho internacional exige que los países, incluido el Reino Unido, garanticen el acceso gratuito y universal a la educación en los niveles de primaria y secundaria. También hemos visto cómo la legislación británica obliga a las autoridades educativas locales a ofrecer educación a tiempo completo a todos los niños en edad escolar obligatoria y a garantizar plazas en educación secundaria superior para jóvenes de 16 a 19 años que deseen continuar sus estudios. Esto puede ser en la Sixth Form, que son los dos últimos años de la escuela secundaria y preparan a los estudiantes para la universidad, o en un college, una institución educativa independiente que ofrece formación académica o técnica para acceder a la universidad o al mundo laboral.

Sin embargo, en la realidad, las normas de inmigración del Reino Unido restringen el acceso a la educación pública gratuita para niños y jóvenes migrantes, dependiendo de su estatus migratorio.

En esta sección, explicaremos cómo varían los derechos de acceso a la educación en el Reino Unido según la situación migratoria de cada niño o joven. Este es un tema complejo que requiere conocer varios marcos legales que se superponen entre sí.

Primero, presentaremos los principales tipos de estatus migratorio que pueden tener los niños, jóvenes o sus familias.

Luego, explicaremos cómo el estatus migratorio afecta el acceso a la educación en Inglaterra.

Por último, abordaremos algunos de los desafíos que hemos identificado en el trabajo de IRMO, particularmente las dificultades que enfrentan las familias solicitantes de asilo y las familias indocumentadas. Estos desafíos afectan tanto el acceso a la educación como la posibilidad de defenderse ante la exclusión y la discriminación.

El sistema de inmigración del Reino Unido y los tipos de estatus migratorio

El sistema de inmigración del Reino Unido exige que todas las personas en el país puedan demostrar su derecho a vivir aquí, ya sea porque son ciudadanos británicos o irlandeses, porque han solicitado asilo, o porque tienen una visa o un permiso de residencia permanente (como el settled status, que es un permiso otorgado a ciudadanos de la Unión Europea y sus familias que vivían en el Reino Unido antes del Brexit y les permite residir y trabajar sin restricciones).

Si una persona no puede demostrar su derecho a vivir en el Reino Unido, puede ser considerada "indocumentada" o como "migrante irregular" y el Ministerio del Interior puede detenerla para expulsarla o deportarla a otro país.²⁴

El derecho a estudiar en el Reino Unido está vinculado al estatus migratorio de cada persona. Algunas personas tienen permiso para estudiar, mientras que otras tienen restricciones que les prohíben hacerlo.



Restricción de acceso a fondos públicos (No Recourse to Public Funds - NRPF)

Muchas personas con permisos de residencia temporales (por ejemplo, quienes tienen visas para trabajar, estudiar o de reunificación familiar) tienen una restricción en su visa llamada No Recourse to Public Funds (NRPF), lo que significa que no pueden acceder a ciertos fondos públicos. Sin embargo, algunas personas creen erróneamente que el estatus NRPF les impide inscribir a sus hijos en escuelas públicas. Esto no es cierto. Las escuelas financiadas por el Estado no se consideran un "fondo público", por lo que los niños con familias en esta situación tienen derecho a asistir a la escuela primaria y secundaria gratuita.



Estatus migratorio irregular (personas indocumentadas) y permiso de residencia con restricciones de estudio

Los niños y jóvenes que son indocumentados o tienen un estatus migratorio que les prohíbe estudiar pueden inscribirse en una escuela pública, pero al hacerlo estarían incumpliendo una condición de su estancia legal en el Reino Unido. Esto significa que podrían perder automáticamente cualquier permiso de residencia que tengan y enfrentarse a la detención y expulsión por parte del Ministerio del Interior. Este riesgo existe incluso si la escuela donde están matriculados o el Ministerio del Interior no conocen su situación migratoria.

Por ello, las familias deben evaluar cuidadosamente si inscribir o no a un niño o joven en una escuela pública cuando su estatus migratorio es irregular o tiene restricciones de estudio.

Existen varios tipos de estatus migratorio. La siguiente tabla muestra los más comunes entre las comunidades migrantes en Londres y el derecho a estudiar que corresponde a cada uno.



Estatus migratorio	Derechos y beneficios	Documento que lo acredita	Derecho a Educación Pública Gratuita
Ciudadano británico	Tiene derecho de residencia permanente y no puede ser expulsado a menos que se revoque su ciudadanía.	Pasaporte o certificado de nacimiento, más prueba de que los padres también son británicos.	Sí
Ciudadano irlandés	Tiene derechos derivados del Acuerdo de Área Común (<i>Common Travel Area</i>) ²⁵	Pasaporte, tarjeta de identificación u otro documento que demuestre la ciudadanía irlandesa.	Sí
Permiso de Residencia Indefinida (<i>Indefinite Leave to Remain</i>)	Residencia permanente sin restricciones.	Permiso de Residencia Biométrico (<i>Biometric Residence Permit, BRP</i>)	Sí
Estatus de Residencia Permanente (<i>Settled Status</i>)	Residencia permanente bajo el Esquema de Asentamiento de la UE (<i>EU Settlement Scheme, EUSS</i>), sin restricciones.	Comprobante digital del estatus EUSS.	Sí
Estatus de Residencia Temporal (<i>Pre-Settled Status</i>)	Permiso de residencia temporal bajo el Esquema de Asentamiento de la UE (<i>EUSS</i> .)	Comprobante digital del estatus EUSS.	Sí
Ciudadanos de la UE, EEE y Suiza (que vivían en el Reino Unido el 31 de diciembre de 2020)	Derechos de libre circulación en el Reino Unido, sin importar si solicitaron el EUSS.	Pueden ser elegibles incluso sin estatus EUSS.	Sí



Estatus migratorio	Derechos y beneficios	Documento que lo acredita	Derecho a Educación Pública Gratuita
Permiso de Residencia Temporal como familiar de un trabajador, estudiante o cónyuge	Puede estar sujeto a restricciones como la prohibición de acceder a fondos públicos (<i>No Recourse to Public Funds, NRPF</i>).	Visa o Permiso de Residencia Biométrico (<i>BRP</i>).	Sí, a menos que la visa o BRP indique una restricción para estudiar. Puede que no sea elegible para financiamiento estudiantil a nivel de educación superior.
Permiso de Residencia Temporal como Estudiante	Permiso para estudiar solo en una escuela privada.	Visa	No, los titulares de visas de estudiante no pueden acceder a escuelas financiadas por el Estado.
Refugiado o Protección Humanitaria	Permiso de residencia temporal que puede llevar a residencia permanente.	Permiso de Residencia Biométrico (<i>BRP</i>)	Sí
Solicitante de asilo	Tiene admisión temporal mientras se procesa su solicitud de asilo.	Tarjeta de Registro de Asilo (<i>Asylum Registration Card, ARC</i>)	Sí
Visitante	Permiso de residencia temporal por hasta 6 meses para visitar el Reino Unido.	Visa	No, los titulares de visas de visitante no pueden acceder a escuelas financiadas por el Estado, pero pueden estudiar en escuelas privadas.
Estatus migratorio irregular– persona con visa vencida o sin permiso para permanecer en el Reino Unido	No tiene permiso de residencia.	Puede no contar con documentos que acrediten derecho a vivir en el Reino Unido o haber tenido una visa o BRP ya vencidos.	No. Y es posible que tampoco sea elegible para recibir financiación para estudiantes en el nivel de educación superior.

2.5 Reduciendo la brecha entre derechos y realidad: ¿Quién debe garantizar el acceso a la educación y cómo exigir que cumplan con este deber?

La experiencia de IRMO apoyando a la comunidad latina en el acceso a la educación por más de una década muestra que hay una gran diferencia entre la obligación legal de garantizar educación gratuita y accesible para todos los niños y jóvenes de hasta 19 años en Inglaterra y la realidad que viven los niños y jóvenes migrantes.

Entonces, ¿quién es responsable de garantizar su acceso a la educación y la igualdad de oportunidades? ¿Y cómo se les puede exigir el cumplimiento de esta responsabilidad?

¿Quién es responsable? Organismos gubernamentales del Reino Unido

Diferentes organismos gubernamentales tienen distintas responsabilidades en garantizar que todos los niños en Inglaterra tengan acceso equitativo a la educación.

Parlamento del Reino Unido (Westminster)

El Parlamento del Reino Unido establece las leyes que regulan el derecho a la educación y garantizan la igualdad de acceso. Algunas de las más importantes son:

- Ley de Educación de 1996 (Education Act 1996), que impone a las autoridades locales la obligación de proporcionar educación a los niños en edad escolar obligatoria.
- Ley de Niños y Familias de 2014 (Children and Families Act 2014), que introdujo los planes de apoyo educativo, sanitario y social para niños con necesidades especiales.
- Ley de Igualdad de 2010 (Equality Act 2010), que protege contra la discriminación en el acceso a la educación por motivos de género, raza, discapacidad y otras características protegidas.

Ministerio de Educación (Department for Education - DfE)

Las leyes mencionadas son complementadas e interpretadas a través de legislación secundaria y directrices oficiales emitidas por el [Ministerio de Educación](#), la entidad responsable de supervisar y regular la educación en Inglaterra.

Las directrices oficiales, la legislación secundaria y los códigos de conducta (como el Código de Admisión Escolar - School Admissions Code) son fundamentales para comprender los derechos de los niños migrantes en el ámbito educativo, ya que establecen los estándares que las escuelas y demás instituciones educativas deben cumplir según la ley. Si no cumplen con estos estándares, pueden ser responsabilizadas por dicho incumplimiento.

Autoridades Educativas Locales

Las Autoridades Educativas Locales son los consejos municipales responsables de la gestión educativa en sus respectivas áreas. Tienen la obligación de garantizar el acceso a la educación sin discriminación y la facultad de decidir cómo prestan estos servicios.

Esto significa que los procesos y prácticas pueden variar entre diferentes Autoridades Educativas Locales, lo cual es legal. Sin embargo, también implica que cambiar de una autoridad local a otra puede ser complicado y tardado, ya que cada una maneja los registros de manera diferente y sigue procesos administrativos distintos, lo que dificulta la coordinación entre ellas.

¿Cómo usar la ley para exigir cambios?

Existen diferentes maneras de utilizar la ley para garantizar que las autoridades y las escuelas cumplan con su obligación de proporcionar educación. A continuación, se presentan distintos tipos de problemas y cómo abordarlos:



Cuando una normativa no se cumple en la práctica

Ejemplo: Si un padre solicitara a una escuela una copia de su reglamento de admisión y la escuela respondiera que no tiene uno, esto sería un caso en el que la normativa no se está aplicando correctamente.

El Código de Admisión Escolar, emitido por el Ministerio de Educación, establece que todas las escuelas **deben contar** con normas claras sobre los criterios de admisión, incluyendo qué sucede cuando hay más solicitudes que cupos disponibles. Si la escuela no tuviera este reglamento por escrito, se estaría **incumpliendo la normativa**.



El enfoque de la acción debe dirigirse a: La Escuela y en la Autoridad Educativa Local responsable de supervisarla.

Para exigir que la escuela cumpla con la ley, se podría presentar una queja formal o, si fuera necesario, recurrir a acciones legales.



Cuando hay una norma escrita que es ilegal

Ejemplo: Si una Autoridad Educativa Local tuviera una política que exigiera a todas las escuelas de su área pedir documentos de inmigración como parte del proceso de inscripción, esto sería una violación directa del Código de Admisión Escolar del Ministerio de Educación.

Este es un ejemplo de **una política/norma escrita que es ilegal**.



El enfoque de la acción debe dirigirse

a: La Autoridad Educativa Local y/o a las escuelas que estuvieran aplicando esta normativa.

Para impugnar esta práctica, se podrían enviar cartas modelo exigiendo su eliminación, presentar quejas formales o, si la autoridad se negara a modificar la política, recurrir a acciones legales.

Este es un ejemplo de una política escrita que, aunque legal, es injusta. Hasta el momento, el Ministerio del Interior ha defendido esta política en los tribunales, aunque está obligado a evaluar las circunstancias individuales de cada caso. En algunos casos, los desafíos legales han logrado revocar decisiones específicas sobre alojamiento.



Cuando hay una norma escrita que es legal pero injusta

Ejemplo: El Ministerio del Interior tiene la facultad de exigir que los solicitantes de asilo sin vivienda propia residan en una dirección específica, en un alojamiento proporcionado por el mismo ministerio. Esto puede incluir viviendas residenciales como apartamentos o casas, pero también alojamientos en hoteles o en instalaciones institucionales, como antiguos cuarteles militares. El sistema opera bajo una política de “**sin opción**” (*no choice*), lo que significa que si un solicitante de asilo rechaza la vivienda asignada sin una justificación válida, no se le ofrecerá otra alternativa y perderá el derecho a recibir apoyo habitacional del Ministerio del Interior.



El enfoque de la acción debe dirigirse

a: la entidad gubernamental responsable de esta política (Ministerio del Interior) y a los responsables políticos que pueden exigir cambios (parlamentarios y otros tomadores de decisiones).

Las actividades deben centrarse en visibilizar este problema y en la incidencia política para cambiar esta normativa. Esto puede incluir campañas de sensibilización, trabajo de incidencia en políticas públicas y estrategias de comunicación en medios para visibilizar sus impactos negativos.





Una ley que es ilegal o injusta

Ejemplo: El Ministerio del Interior tiene la facultad de imponer condiciones al *permiso de residencia (leave to remain)* de las personas sujetas a control migratorio en el Reino Unido. Como consecuencia, puede decidir que algunos niños, debido a su estatus migratorio irregular, no tienen derecho a acceder a la educación pública financiada por el Estado. Esto ocurre a pesar de que las Autoridades Educativas Locales tienen el deber de garantizar un cupo escolar a todos los niños y de que los padres tienen la obligación legal de asegurarse de que sus hijos asistan a la escuela.

Este es un ejemplo de **una ley que es ilegal o injusta**. Puede considerarse ilegal porque vulnera la Convención sobre los Derechos del Niño (UNCRC) y el Convenio Europeo de Derechos Humanos (ECHR), ya que permite que una agencia gubernamental obligue a niños y familias a elegir entre cumplir la ley británica o ejercer su derecho a la educación. Sin embargo, esta ley aún no ha sido impugnada con éxito en los tribunales y, en principio, el Parlamento del Reino Unido tiene la autoridad para aprobar e implementar leyes, incluso si estas contradicen el derecho internacional.



El enfoque de la acción debe dirigirse

a: El Parlamento del Reino Unido y a sus responsables políticos (*parlamentarios y otros tomadores de decisiones*).

Las actividades deben centrarse en visibilizar este problema y abogar por un cambio en la legislación. Esto puede incluir campañas de incidencia, presión política a tomadores de decisiones y trabajo con los medios de comunicación para exponer las consecuencias de esta ley y lograr que la cambien.





Ejemplo 2: La falta de una protección clara contra el intercambio de datos permite que las escuelas compartan información personal y migratoria de los estudiantes con el Ministerio del Interior.

En 2016, el Ministerio de Educación comenzó a recopilar información sobre la nacionalidad y el país de nacimiento de los niños a través del censo escolar trimestral. Esta información no tenía un propósito educativo, sino que se usaba para identificar a niños migrantes y permitir que sus familias fueran objeto de medidas de control migratorio. Esta práctica fue impugnada por la organización Against Borders for Children (ABC) con el apoyo de Liberty, lo que llevó al Gobierno a suspender la recolección de estos datos antes de que el caso avanzara en los tribunales.²⁶ Además, el Comisionado de Información investigó este asunto y emitió una reprimenda formal al Ministerio de Educación por violar la Ley de Protección de Datos de 2018 (*UK Data Protection Act 2018*).²⁷

Sin embargo, en la actualidad, el Ministerio de Educación sigue emitiendo directrices que animan a las escuelas a contactar al Ministerio del Interior si tienen dudas sobre el estatus migratorio de un estudiante que busca inscribirse. Además, el ministerio mantiene su postura de que las escuelas pueden compartir datos con las autoridades si existe “evidencia de actividad ilegal, incluyendo inmigración irregular”.

Este es un ejemplo de una ley que puede considerarse ilegal o injusta. Puede ser ilegal porque vulnera la Convención sobre los Derechos del Niño (UNCRC) y el Convenio Europeo de Derechos Humanos (ECHR), ya que convierte el acceso a la educación en una herramienta para el control migratorio. En casos individuales, dependiendo de qué datos se compartan, quién los comparta y con qué propósito, este intercambio de información también podría violar la Ley de Protección de Datos de 2018 (*UK Data Protection Act 2018*). Incluso cuando existen excepciones legales, la ley sigue siendo cuestionable por ser injusta, ya que permite el uso de datos de niños en la escuela con fines de control migratorio.



El enfoque de la acción debe dirigirse a:

Las escuelas, las Autoridades Educativas Locales, el Ministerio de Educación (por sus directrices y la práctica diaria de compartir datos con el Ministerio del Interior) y al Parlamento del Reino Unido y sus responsables políticos (por las excepciones legales en la Ley de Protección de Datos de 2018 y su interpretación).

Esto puede incluir campañas de incidencia, presión política y trabajo con los medios de comunicación para exponer el impacto de estas prácticas en los derechos de los niños migrantes.



²⁶ Liberty, “Caso legal: Contra las fronteras para los niños versus el Secretario de Estado de Educación”, disponible en: <https://www.libertyhumanrights.org.uk/issue/against-borders-for-children-vs-secretary-of-state-for-education/>

²⁷ Comisionado de Servicios de Información

¿Cómo podemos responsabilizar al gobierno y cambiar la ley?

A continuación, se presentan diferentes estrategias que puedes utilizar según la situación a la que te enfrentes y el cambio que busques lograr.

Cuando hay una brecha entre la política y la práctica

Ejemplo: Aunque la política educativa del Reino Unido afirma apoyar la inclusión de niños migrantes, muchas escuelas no cuentan con los recursos ni el personal capacitado para apoyar a estudiantes que tienen el inglés como lengua adicional (EAL - English as an Additional Language).

Presentar una queja formal a la escuela. Si no se resuelve, escalar la queja a una entidad de supervisión, como un defensor del pueblo (ombudsman), una autoridad de revisión o un organismo de quejas.

Investigar si el problema es específico de la escuela, de la Autoridad Educativa Local o si es un problema nacional.

Motivar a otras personas afectadas a presentar quejas para aumentar la presión y generar conciencia sobre el problema. Incluso, considerar la posibilidad de liderar una campaña.

Involucrar a representantes políticos locales, como concejales y parlamentarios, para pedir cambios.

Cuando una política escrita es injusta o ilegal

Ejemplo: Algunas escuelas exigen a las familias pruebas de una dirección de residencia permanente para inscribir a sus hijos. Esto afecta a familias migrantes que viven en alojamientos temporales o de emergencia y que pueden no contar con documentos de domicilio convencionales.

Obtener asesoría legal para determinar si la política es ilegal o simplemente injusta.

Si la política es ilegal, buscar apoyo legal para impugnarla formalmente.

Si es injusta pero legal, dialogar con quienes formularon la política para entender si hay oportunidades de modificarla o impugnarla.

Visibilizar el problema y recopilar evidencia sobre su impacto en las familias afectadas.

Identificar a las personas con poder de decisión y explorar estrategias para persuadirlas a realizar cambios.

Cuando la ley en sí es injusta o ilegal

Ejemplo: La falta de una protección clara contra el intercambio de datos permite que las escuelas compartan información personal y migratoria de los estudiantes con el Ministerio del Interior.

Obtener asesoría legal para determinar si la ley es ilegal o simplemente injusta.

Si la ley es ilegal, buscar apoyo legal para impugnarla formalmente.

Si es injusta pero legal, trabajar con representantes políticos para evaluar la posibilidad de construir una campaña para cambiarla.

Visibilizar el problema y recopilar evidencia sobre su impacto en las familias afectadas.

Identificar aliados políticos y explorar estrategias para persuadirlas a apoyar la campaña.



3. BARRERAS PARA ACCEDER A LA EDUCACIÓN

3.1 Orientación sobre el proceso general de inscripción escolar

Como se explicó en la Sección 2.1, las Autoridades Educativas Locales tienen la responsabilidad de garantizar educación gratuita y a tiempo completo para todos los niños en edad escolar obligatoria (entre 5 y 16 años) que residan en su área.²⁸

También deben asegurarse que existan opciones educativas gratuitas y adecuadas para jóvenes de 16 a 19 años que deseen continuar sus estudios en la escuela o en un Sixth Form college (institución donde pueden completar su educación secundaria superior).

El Código de Admisión Escolar (School Admissions Code) del Ministerio de Educación establece que todas las Autoridades Educativas Locales deben contar con una política de admisión escrita que explique con claridad cómo se asignan las plazas escolares y qué criterios se aplican cuando hay más solicitudes que cupos disponibles.

Las escuelas no pueden rechazar legalmente a un estudiante al inicio del año escolar, a menos que no haya cupos disponibles o que se trate de una institución con criterios de admisión específicos, como aquellas que priorizan a estudiantes de una determinada confesión religiosa.²⁹

3.2 Dificultades en la inscripción escolar

A pesar de la normativa clara sobre las obligaciones de las Autoridades Educativas Locales y los requisitos de admisión e inscripción, la experiencia de IRMO en asesoría y defensa de derechos ha identificado múltiples barreras que enfrentan las familias migrantes al intentar inscribir a sus hijos en la escuela.

En esta sección se presentarán casos identificados por el equipo de IRMO en su trabajo con familias migrantes. Se analizará si las barreras encontradas son legales y qué estrategias pueden utilizarse para impugnarlas o reducir su impacto, con el fin de ampliar el acceso a la educación para las familias migrantes.

Preguntas sobre el estatus migratorio



Estudio de caso: El equipo de IRMO ha observado una tendencia preocupante en la que algunas escuelas y Autoridades Educativas Locales solicitan información sobre el estatus migratorio de los estudiantes durante el proceso de inscripción. Por ejemplo, una Autoridad Educativa Local pidió a una familia que mostrara los pases de abordaje con los que ingresaron al país como parte de la solicitud de inscripción. Además, algunas escuelas incluyen preguntas sobre el estatus migratorio en sus formularios de solicitud.



²⁸ Artículo 14 de la Ley de Educación de 1996

²⁹ Ministerio de Educación, "Código de admisión escolar" (última actualización el 11 de marzo de 2022), <https://www.gov.uk/government/publications/school-admissions-code--2>

Análisis y orientación

Las directrices del Ministerio de Educación son claras en cuanto a la solicitud de información sobre el estatus migratorio durante el proceso de inscripción escolar:

“Las autoridades locales no deben exigir a los padres que presenten pruebas de su estatus migratorio antes de permitirles solicitar una plaza escolar ni requerir este tipo de documentación en ninguna parte del proceso de solicitud.

En su lugar, deben aconsejar a los ciudadanos extranjeros que no residen habitualmente en el Reino Unido y que deseen solicitar una plaza en una escuela pública que verifiquen si sus hijos tienen un estatus migratorio que les permita acceder a la educación financiada por el Estado. La responsabilidad de esta verificación recae en los padres, no en la autoridad local.”³⁰



Por lo tanto, cualquier requisito que obligue a las familias a presentar pruebas de su estatus migratorio para inscribir a sus hijos en una escuela pública puede considerarse **una brecha entre la normativa y la práctica**. Esto puede impugnarse solicitando a la escuela una justificación por escrito sobre el motivo de dicha solicitud.



Los padres tienen el derecho legal de negarse a proporcionar pruebas de su estatus migratorio.

Sin embargo, deben ser conscientes de que algunos miembros del personal escolar podrían interpretar esta negativa como una razón para informar al Ministerio del Interior sobre una posible infracción migratoria.³¹

Falta de cupos en las escuelas



Estudio de caso: Una escuela informó a una familia que no podía inscribir a su hijo porque no tenía cupo disponible. Sin embargo, no se le ofrecieron alternativas ni apoyo para buscar otras opciones dentro de la Autoridad Educativa Local.

Análisis y orientación

Es legal que una escuela rechace la inscripción de un estudiante si no tiene cupo disponible. Sin embargo, hay criterios específicos que deben cumplirse para que esta decisión sea válida, entre ellos:

- La escuela debe contar con una política de admisión escrita en inglés sencillo y en otros idiomas comunitarios comunes, donde se expliquen los criterios de asignación de cupos y el orden en que se aplican.
- La escuela debe informar si mantiene una lista de espera y, de ser así, por cuánto tiempo.
- La negativa de inscripción debe incluir una explicación del motivo del rechazo, el derecho a apelar la decisión y el procedimiento para presentar una apelación.



³⁰ Ministerio de Educación, “Orientación: Solicitudes escolares para niños extranjeros y niños residentes fuera de Inglaterra” (última actualización el 28 de marzo de 2024), <https://www.gov.uk/guidance/schools-admissions-applications-from-overseas-children>

³¹ Ibídem.



Las Autoridades Educativas Locales son las responsables finales de garantizar la escolarización de los niños en su área. Por lo tanto, si una escuela se niega a inscribir a un estudiante y no ofrece orientación adicional, la familia debe acudir a la Autoridad Educativa Local para solicitar apoyo.

La Autoridad Educativa Local debe proporcionar asistencia efectiva a la familia para que el niño sea inscrito en un centro educativo adecuado sin demoras injustificadas.

Dificultades en la educación después de los 16 años



Estudio de caso: Los jóvenes mayores de 16 años con un estatus migratorio irregular o con permisos temporales enfrentan grandes dificultades para inscribirse en un college (institución de educación secundaria superior). Muchas instituciones exigen prueba de estatus migratorio, lo que deja a la mayoría de los jóvenes de 16 a 18 años con estatus irregular fuera del sistema educativo. Esto se suma a la falta de apoyo y oportunidades educativas para jóvenes de esta edad que no hablan inglés.

Además, aquellos con permisos de residencia temporal también enfrentan obstáculos, ya que los colleges suelen mostrarse reacios a inscribir a estudiantes cuyo permiso de estancia podría vencerse antes de que terminen el curso, incluso si tienen intención de solicitar una extensión.

Otro problema es el requisito de haber vivido de manera regular en Inglaterra durante tres años consecutivos antes de iniciar un curso. Esto puede generar confusión para jóvenes que han estado en el Reino Unido por más tiempo, pero con un estatus inestable, o para aquellos que, aunque han estado en el país menos de tres años, superarían el límite de edad de 19 años antes de poder cumplir con este requisito.

Análisis y orientación

La educación post-secundaria (*Further Education* o FE) se entiende como estudios para jóvenes de 16 años o más que han terminado la educación obligatoria, pero es diferente a la educación superior o universitaria. A diferencia de la educación primaria y secundaria, no está regulada por las Autoridades Educativas Locales, sino por la Agencia de Financiación de la Educación y Cualificaciones (*ESFA - Education and Skills Funding Agency*), una agencia del Ministerio de Educación.

Aunque en Inglaterra los jóvenes deben seguir estudiando o formándose hasta los 18 años, quienes tienen estatus migratorio irregular o temporal enfrentan muchas barreras para inscribirse en colleges.

A pesar de que la educación financiada por el Estado no se considera un "fondo público" bajo las reglas de inmigración, existen restricciones que pueden impedir el acceso de los jóvenes migrantes:

- Para acceder a cursos financiados por la ESFA para jóvenes de 16 a 19 años, se debe demostrar el derecho legal a residir en el Reino Unido.
- Para inscribirse en programas de formación práctica (*apprenticeships* - programas que combinan trabajo práctico con estudio académico), se debe demostrar que no hay restricciones para trabajar en el país.
- Algunas personas en libertad bajo fianza en procesos migratorios (*immigration bail* - una medida legal que permite a una persona permanecer en libertad bajo ciertas condiciones mientras se revisa su situación migratoria) pueden tener restricciones para estudiar.

Algunos colleges pueden aceptar estudiantes sin financiamiento de la ESFA, pero generalmente cobran tarifas elevadas o usan fuentes de financiación alternativas que son muy limitadas. Esto hace que esta opción sea desigual y poco accesible.

En algunos casos, se ha logrado inscribir a jóvenes sin estatus migratorio regular utilizando criterios excepcionales incluidos en los párrafos 40-41 de la Guía de Financiación de la ESFA 2023/24.³²

Sin embargo, estas excepciones solo benefician a ciertos grupos, como jóvenes dependientes de adultos con residencia legal, dejando fuera a muchos otros.



Para jóvenes de 16 años o más que buscan inscribirse en un college, la persistencia suele ser clave. Cada college tiene procesos diferentes y, aunque pueden aceptar estudiantes fuera de los criterios de la ESFA, la falta de financiamiento sigue siendo el principal obstáculo. Si un college impone restricciones injustas o ilegales, se puede presentar una queja directamente a la institución. Si el problema no se resuelve, la queja puede presentarse a la ESFA, que regula estos centros educativos en Inglaterra.³³

Además de los colleges, existen alternativas como programas de formación práctica (*apprenticeships*) y otras capacitaciones. Aunque estos programas no prohíben la participación de jóvenes migrantes, muchos requieren permiso de trabajo, lo que excluye a los solicitantes de asilo y a quienes tienen un estatus migratorio irregular. Se pueden explorar opciones dentro de estos programas que no impliquen pago por trabajo, aunque algunos proveedores pueden ser reacios a ofrecerlas.



³² ESFA, "Asesoramiento: regulaciones de financiación para la provisión post-16 2023 a 2024" (17 de mayo de 2024), disponible en: <https://www.gov.uk/government/publications/advice-funding-regulations-for-post-16-provision/advice-funding-regulations-for-post-16-provision-2023-to-2024#student-eligibility>

³³ ESFA, "Quejarse de una universidad de educación superior o de un aprendizaje", <https://www.gov.uk/complain-further-education-apprenticeship>

Es fundamental abordar la contradicción entre la obligación legal de que los jóvenes de 16 a 18 años continúen en educación o formación y las barreras que les dificultan acceder a opciones adecuadas. La incidencia basada en la experiencia de los jóvenes atendidos por IRMO y otros en situaciones similares puede servir para visibilizar estas restricciones ante la ESFA, las Autoridades Educativas Locales y el Ministerio del Interior, con el objetivo de reducir obstáculos y ampliar las oportunidades educativas para los jóvenes migrantes.

3.3 Otros desafíos: alojamiento temporal para niños solicitantes de asilo

Las familias solicitantes de asilo enfrentan un desafío adicional al intentar inscribir a sus hijos en la escuela, relacionado con el acceso a alojamiento según su estatus migratorio.

Las familias que solicitan asilo y no tienen recursos o un lugar donde vivir reciben alojamiento del Ministerio del Interior. En la mayoría de los casos, primero se les asigna alojamiento temporal, que puede durar desde unas pocas semanas hasta varios meses o incluso años. Luego, son trasladadas a un alojamiento permanente de apoyo para solicitantes de asilo.

Si la familia recibe finalmente el estatus de refugiado, podrá acceder a beneficios sociales, incluyendo la asignación de vivienda social y el subsidio de vivienda. Sin embargo, esto también implica que deberán mudarse nuevamente, ya que perderán el derecho al alojamiento para solicitantes de asilo y tendrán que trasladarse a otra propiedad.

El traslado constante entre distintos tipos de alojamiento puede afectar gravemente el acceso a la educación de los niños en familias solicitantes de asilo. El alojamiento para solicitantes de asilo se asigna sin opción a elegir (no choice), lo que significa que si una familia rechaza la vivienda ofrecida, puede perder su derecho a alojamiento. Además, estos traslados suelen organizarse con poco o ningún aviso previo y, a menudo, sin considerar cómo impactarán en la educación de los niños.

Estos cambios frecuentes pueden interrumpir la escolarización, dificultar la adaptación de los niños a un nuevo entorno educativo y afectar su rendimiento académico. La incertidumbre sobre la vivienda y la falta de estabilidad también pueden generar estrés y ansiedad, complicando aún más su integración en el sistema educativo.



Barreras para la inscripción de niños refugiados o solicitantes de asilo en los años 10 u 11



Estudio de caso: Una familia solicitante de asilo tuvo muchas dificultades para inscribir a sus hijos en la escuela tras mudarse a Londres. Su hijo menor obtuvo rápidamente un cupo en una escuela primaria cercana, pero su hijo mayor, que debía empezar Año 10, pasó varios meses sin poder ingresar a ninguna escuela.

La familia presentó solicitudes a varias escuelas a principios de noviembre, pero la Autoridad Educativa Local tardó en responder y les informó que no había cupos disponibles. También les dijeron que el Protocolo de Acceso Justo (*Fair Access Protocol - FAP*), un mecanismo diseñado para ayudar a estudiantes con dificultades de inscripción, no se podía solicitar para los años décimo y once.

Después de meses sin avances, en febrero la familia solicitó una plaza directamente en una escuela en otro distrito y logró conseguir un cupo.

Análisis y orientación

Las directrices del Protocolo de Acceso Justo (*Fair Access Protocol - FAP*) establecen claramente que todos los niños refugiados y solicitantes de asilo tienen derecho a ser referidos a este proceso.³⁴

Y el Código de Admisión Escolar (*School Admissions Code*), que regula el proceso de inscripción en escuelas financiadas por el Estado, no establece diferencias entre los distintos niveles de estudio.³⁵

Sin embargo, en la práctica, las escuelas suelen tener menos cupos disponibles en los años décimo y once, lo que genera retrasos injustificados en la asignación de plazas para estudiantes en este grupo.

Las Autoridades Educativas Locales tienen la facultad de definir sus propios procesos para cumplir con el Protocolo de Acceso Justo, pero deben asegurarse de que estos procesos sean coherentes con las directrices del Ministerio de Educación. Este caso refleja la falta de coherencia en la aplicación de estas directrices entre distintas Autoridades Educativas Locales, lo que puede generar situaciones injustas dentro de una misma familia o entre diferentes familias migrantes que buscan inscribir a sus hijos en la escuela.



En este caso, la Autoridad Educativa Local debería proporcionar una copia de: (a) su propia política sobre el Protocolo de Acceso Justo y (b) la justificación de su decisión de no derivar a este niño a aquel proceso. Con esta información, se podría evaluar legalmente si la política y la decisión fueron correctas y si cumplen con la normativa y las directrices aplicables.



³⁴ Ministerio de Educación, "Protocolos de acceso justo: orientación para líderes escolares, autoridades de admisión y autoridades locales" (agosto de 2021), https://assets.publishing.service.gov.uk/media/6124ab6ae90e0705410757e8/FAP_Guidance.pdf

³⁵ Ministerio de Educación, "Código de admisión escolar" (última actualización el 11 de marzo de 2022), <https://www.gov.uk/government/publications/school-admissions-code--2>

Falta de consideración del impacto del cambio de vivienda en el acceso a la educación



Estudio de caso: Una familia solicitante de asilo había vivido durante cinco meses en un alojamiento temporal. En ese tiempo, sus dos hijos se habían adaptado bien a una escuela primaria local. Uno de ellos recibía apoyo adicional por necesidades educativas especiales y la familia mantenía una buena relación con el personal de apoyo en la escuela.

El Ministerio del Interior ordenó que la familia se trasladara a un alojamiento en otro distrito. Esto significaba que los niños tendrían que cambiar de escuela o realizar un largo y costoso trayecto diario. La familia quería quedarse en su alojamiento temporal o mudarse a una vivienda permanente dentro del mismo distrito para evitar el cambio de escuela.

Análisis y orientación

Este es un caso en el que la aplicación de una política puede ser legal, pero sigue siendo injusta.

Las directrices del Ministerio del Interior sobre el apoyo a solicitantes de asilo establecen que, al asignar alojamiento, deben considerarse varios factores, incluyendo el interés superior de los niños afectados por la decisión.³⁶

Sin embargo, este impacto se evalúa junto con otros factores, como la disponibilidad de vivienda adecuada (que puede ser limitada) y el grado en que la decisión afecta derechos fundamentales, como el acceso a la educación. En cada caso, estos aspectos se analizan de manera individual, considerando todos los hechos relevantes.



La familia tiene derecho a solicitar un cambio de alojamiento al Ministerio del Interior, pero deberá presentar información adicional que demuestre cómo la reubicación afecta el derecho a la educación de los niños. La posibilidad de éxito dependerá de la solidez de las pruebas presentadas y de la disponibilidad de viviendas adecuadas dentro del sistema de alojamiento gestionado por el Ministerio del Interior o sus contratistas privados.

Un asesor o abogado puede ayudar a la familia con este proceso, pero también podrían considerar al mismo tiempo buscar opciones educativas más cercanas a su alojamiento actual. Esto aumentaría las posibilidades de garantizar una plaza escolar estable para los niños a largo plazo.

4. BARRERAS A LA IGUALDAD DE TRATO EN LA EDUCACIÓN

4.1 Obligación legal de garantizar la no discriminación y la igualdad de trato en la educación

Como se explicó en la Sección 2, las Autoridades Educativas Locales tienen la obligación de garantizar la igualdad de trato y la no discriminación en el acceso a la educación. Estas responsabilidades están establecidas en la legislación principal que regula el acceso a oportunidades educativas y se refuerzan a través de la Ley de Igualdad de 2010 (*Equality Act 2010*) y la Ley de Derechos Humanos (*Human Rights Act*).

Esta sección analiza las barreras más comunes que enfrentan las familias y los niños en el ámbito educativo, así como las estrategias para impugnar o reducir su impacto y aumentar la participación de las familias migrantes en la educación de sus hijos.



4.2 Barreras lingüísticas que dificultan la participación de las familias



Estudio de caso: Una familia con un niño que tiene un Plan de Educación, Salud y Atención (*Education, Health and Care Plan - EHCP*) tuvo problemas de comunicación con el Coordinador de Necesidades Educativas Especiales (*Special Educational Needs Coordinator - SENCo*) de la escuela. La relación entre los padres y el SENCo se volvió tensa, especialmente debido a problemas con el acceso a servicios de traducción e interpretación.

Durante las revisiones anuales del EHCP y otras reuniones importantes, la escuela inicialmente proporcionó un profesor de italiano como traductor para la familia (que hablaba español) lo que complicó aún más la comunicación.

Posteriormente, la escuela informó a la familia que debían buscar y pagar sus propios servicios de traducción. Esto representó una carga económica para la familia y aumentó su frustración, ya que sintieron que la escuela no les estaba brindando el apoyo necesario ni facilitando su participación en el proceso educativo de su hijo.

Análisis y orientación

Las escuelas tienen la obligación de proporcionar información a los padres y cuidadores en formatos accesibles y con un lenguaje claro y sencillo, permitiéndoles participar en discusiones sobre el aprendizaje y el bienestar de sus hijos. Esto está establecido en el Código de Buenas Prácticas para Necesidades Educativas Especiales (*SEND Code of Practice, 2015*) y respaldado por la Ley de Igualdad de 2010, que protege a los estudiantes contra la discriminación por motivos de raza, nacionalidad o etnicidad.³⁷

Si bien algunas escuelas pueden optar por usar personal interno o pedir a las familias que lleven su propio intérprete para temas administrativos básicos, la comunicación sobre el progreso académico o las necesidades específicas de un estudiante debe ser confidencial y debe contar con un intérprete profesional independiente.³⁸



En este caso, la familia podría impugnar la negativa de la escuela a proporcionar un intérprete profesional mediante una solicitud escrita. En esta solicitud, deberían explicar cómo la falta de traducción de documentos clave y la ausencia de un intérprete en reuniones importantes con el SENCo y otros miembros del personal escolar les impide participar efectivamente en el seguimiento y la revisión del EHCP.

4.3 Barreras para acceder a una Evaluación de Necesidades Educativas, de Salud y Atención (*Education, Health and Care Needs Assessment – EHCNA*)



Estudio de caso: En una escuela de Londres, un niño con TDAH que estaba medicado no recibía el apoyo adecuado para sus necesidades de aprendizaje. A pesar de que la madre se había reunido en varias ocasiones con la escuela por el empeoramiento del comportamiento y la falta de avance académico del niño, no se tomaron medidas concretas. La escuela dijo que no contaban con recursos suficientes para ofrecer más apoyo.

Ante esta situación, la madre pidió ayuda para solicitar una Evaluación de Necesidades Educativas, de Salud y Atención (EHCNA). La directora se rió de la idea y dijo que con un diagnóstico de TDAH "no había ninguna posibilidad" de obtener un Plan de Educación, Salud y Atención (EHCP).



³⁷ Ministerio de Educación y Departamento de Salud y Atención Social, "SEND código de práctica: 0 a 25 años" (última actualización el 30 de abril de 2020), <https://www.gov.uk/government/publications/send-code-of-practice-0-to-25>

³⁸ Un ejemplo de buenas prácticas aquí: SPA[RK] y Achieving for Children, "Usando intérpretes," diciembre de 2018, <https://www.kingston.gov.uk/downloads/file/2278/using-interpreters> y Thomas Coram Research Unit, UCL y Nuffield Foundation, "Interpretación para niños en la escuela: apoyando buenas prácticas," marzo de 2014, <https://www.nuffieldfoundation.org/sites/default/files/files/Child%20Language%20Brokering%20-%20Good%20Practice%20Guide%20-%20June%202014.pdf>

Análisis y orientación

Como se explicó anteriormente, todas las escuelas tienen la obligación de hacer ajustes razonables según la Ley de Igualdad de 2010 (*Equality Act 2010*) y el Código de Buenas Prácticas para Necesidades Educativas Especiales (*SEND Code of Practice*, 2015). Cuando una escuela identifica que un estudiante tiene necesidades educativas especiales, debe trabajar en conjunto con los padres para establecer un plan de apoyo.³⁹

En este caso, la escuela ya debería haber implementado un plan de apoyo y estar haciendo seguimiento y revisiones periódicas. Esa documentación puede servir como evidencia para respaldar una solicitud de Evaluación de Necesidades Educativas, de Salud y Atención (*Education, Health and Care Needs Assessment* – EHCNA).

Además, la Autoridad Educativa Local está legalmente obligada a realizar una evaluación EHCNA si:

- Un niño o joven tiene, o podría tener, necesidades educativas especiales; y
- Es posible que necesite apoyo especializado a través de un EHCP.

Si la respuesta a esas dos condiciones es afirmativa, según el artículo 36(8) de la Ley de Niños y Familias de 2014 (*Children and Families Act 2014*), la autoridad local no debe aplicar ningún otro criterio para decidir si realiza o no una evaluación EHCNA.

Algunas decisiones de la Autoridad Educativa Local pueden ser apeladas ante el Primer Tribunal de Instancia (*First Tier Tribunal*) para Necesidades Educativas Especiales y Discapacidad, incluyendo:⁴⁰

- Una decisión de no evaluar a un niño para una EHCNA.
- Una decisión de poner fin a una EHCNA tras una revisión anual.
- La emisión de una EHCNA final con la que los padres no estén de acuerdo.



En este caso, lo primero que debe hacer la familia es comprobar si la escuela ha cumplido con su obligación inicial de colaborar con los padres en la elaboración y revisión regular de un plan de apoyo, por escrito.

Además, la directora actuó incorrectamente al decir que "no había posibilidad" de obtener una evaluación por las listas de espera. Ella, o cualquier otro miembro del personal, debería haber apoyado a la familia para presentar la solicitud formal, de manera que pudieran exponer su caso y recibir una respuesta escrita.

4.4 Necesidades Educativas Especiales (NEE): dificultades para acceder a planes de apoyo educativo, de salud y atención (EHCP)



³⁹ Ministerio de Educación y Departamento de Salud y Atención Social, "SEND código de práctica: 0 a 25 años" (última actualización el 30 de abril de 2020), <https://www.gov.uk/government/publications/send-code-of-practice-0-to-25>

⁴⁰ Para obtener más información, consulte GOV.UK, "Tribunal de primer nivel (necesidades educativas especiales y discapacidad)", <https://www.gov.uk/courts-tribunals/first-tier-tribunal-special-educational-needs-and-disability>



Estudio de caso 1: En una escuela de Londres, un niño tenía un Plan de Educación, Salud y Atención (EHCP) que mencionaba la necesidad de apoyo para ir al baño. Sin embargo, el plan no especificaba que era necesario contar con una mesa para cambiar su pañal. Cuando la familia informó a la escuela que no había una mesa de cambio disponible, la escuela se negó a instalar una, argumentando que ese detalle no estaba incluido explícitamente en el plan. Por lo tanto, el personal en la escuela debía cambiar al niño en una mesa en el piso.

Al escalar la situación a la Autoridad Educativa Local, ésta respondió que un EHCP no podía obligar a la escuela a realizar modificaciones físicas en sus instalaciones, a pesar de que esa adaptación era clave para poder ofrecer el apoyo que el plan indicaba.



Estudio de caso 2: Un niño con EHCP terminó la primaria, pero no pudo pasar a la secundaria. El plan establecía que no era apto para una escuela convencional, y no se le asignó ninguna escuela especializada en necesidades educativas especiales. Como resultado, estuvo más de dos años sin asistir a la escuela. Durante ese tiempo, solo recibió tutorías en casa que fueron mínimas e insuficientes, y perdió acceso a todos los demás beneficios educativos y sociales que ofrece asistir presencialmente a un centro escolar.

Análisis y orientación

Estos casos reflejan una **brecha entre la política y la práctica**, y muestran la frustración que pueden vivir las familias cuando logran que las necesidades específicas de sus hijos queden registradas en un EHCP, pero luego no se cumplen en la práctica por falta de adaptación del entorno educativo.



En el caso 1, la familia puede solicitar que la Autoridad Educativa Local lleve a cabo una evaluación legal del niño relacionada con sus necesidades educativas especiales. Esta evaluación debería resolverse por escrito. Si la respuesta no es satisfactoria, la familia puede buscar asesoría legal para exigir el cumplimiento de las obligaciones de la autoridad local o presentar una queja formal. Si el proceso de queja tampoco da resultados, el caso puede llevarse al Defensor del Pueblo de Gobierno Local y Servicios Sociales (*Local Government and Social Care Ombudsman*).⁴¹



En el caso 2, la responsabilidad de garantizar el acceso a la educación secundaria conforme al EHCP recae sobre la Autoridad Educativa Local. La familia debe solicitar por escrito una explicación sobre cómo piensan cumplir con sus obligaciones hacia el niño. Si la respuesta no es adecuada, esta puede usarse como base para presentar una queja o buscar apoyo legal.

Ambos casos evidencian la necesidad de contar con guías más claras y una mejor comunicación entre escuelas, autoridades locales y familias, para asegurar que se hagan los ajustes necesarios según las necesidades específicas de cada niño. También pueden servir como base para una campaña de sensibilización, con el objetivo de mejorar la coordinación entre las escuelas, las Autoridades Educativas Locales y las familias.

4.5 Inglés como idioma adicional (EAL)



Estudio de caso 1: Un joven con Necesidades Educativas Especiales (NEE), que en su país de origen había recibido apoyo equivalente a un EHCP, tuvo dificultades cuando su nueva escuela en el Reino Unido no le apoyó para iniciar una Evaluación de Necesidades Educativas, de Salud y Atención (EHCNA).

Durante una reunión para hablar del apoyo adicional que el estudiante necesitaba, el equipo de necesidades especiales de la escuela dijo que el verdadero problema era la "falta de voluntad" del joven para aprender inglés. Afirmaron que cualquier apoyo adicional no tendría sentido, ya que se daría en inglés.

Cuando la madre pidió apoyo de la escuela para iniciar la solicitud de una EHCNA, le respondieron que debía hacerla por su cuenta, porque el SENCo (Coordinador de Necesidades Educativas Especiales) estaba demasiado ocupado con otros casos y no podía encargarse.



Estudio de caso 2: A una familia se le ofreció una plaza en una escuela y se organizó una primera reunión en el centro. Sin embargo, después de esa reunión, la escuela rechazó al niño, diciendo que no podían aceptarlo porque no hablaba inglés. Explicaron que no tenían capacidad para apoyar a estudiantes que aprenden inglés como lengua adicional (EAL). El niño se vio muy afectado por el rechazo, que tuvo un gran impacto en su autoestima, y pasó bastante tiempo antes de que encontraran otra escuela para él.

Análisis y orientación

En Inglaterra, se espera que todos los docentes planifiquen y adapten sus clases para incluir a estudiantes que aprenden inglés como lengua adicional (EAL), dentro del currículo general o por asignatura. Además, en algunos lugares existen fondos públicos disponibles para ofrecer capacitación y apoyo al profesorado, o incluso apoyo directo a los estudiantes, con el fin de reducir las barreras de acceso al aprendizaje en escuelas convencionales. Sin embargo, en la práctica, el financiamiento para estudiantes con inglés como idioma adicional ha disminuido con el tiempo, lo que ha afectado la disponibilidad de apoyo directo en muchas escuelas.

Las escuelas también tienen obligaciones bajo la Ley de Igualdad de 2010 (*Equality Act 2010*), que exige garantizar la igualdad de oportunidades para todo el alumnado y prohíbe la discriminación por motivos de raza, lo que incluye nacionalidad y origen étnico. Estas obligaciones también aplican cuando un estudiante no puede acceder al currículo escolar debido a la falta de apoyo adecuado en inglés como idioma adicional.⁴²



En ambos casos mencionados, si una escuela se niega a brindar apoyo o no cuenta con los recursos para hacerlo, las familias deben acudir a la Autoridad Educativa Local. Si esta también se niega a ayudar, se recomienda consultar con un asesor legal para valorar si corresponde presentar una queja formal o iniciar una acción legal.

Ambos casos reflejan una falta de comprensión y apoyo hacia estudiantes que no hablan inglés como lengua materna y que, además, tienen necesidades educativas especiales. Esto pone en evidencia la necesidad de que las escuelas sean más proactivas y receptivas en su enfoque educativo. Cualquiera de estos casos también podría servir como base para una campaña de sensibilización que busque mejorar la comunicación entre las escuelas, las Autoridades Educativas Locales y las familias.

4.6 Protocolos de Acceso Justo (FAP) y demoras en la asignación escolar

Las escuelas no pueden rechazar legalmente a un estudiante al comienzo del año escolar, a menos que ya no tengan cupos disponibles o cuenten con criterios de admisión específicos (por ejemplo, pertenecer a un grupo religioso determinado).⁴³

Las inscripciones durante el año escolar pueden ser más complejas, pero si la Autoridad Educativa Local no logra asignar una plaza a un estudiante mediante el proceso normal de inscripción, debe tener un Protocolo de Acceso Justo (*Fair Access Protocol – FAP*) desarrollado en conjunto con las escuelas del área y publicado en su sitio web. El objetivo de este protocolo es asegurar que los estudiantes con dificultades para ser admitidos—incluidos los niños migrantes—puedan acceder a una escuela adecuada lo antes posible.⁴⁴

Existen distintos criterios que pueden hacer que un niño o joven sea elegible para una asignación bajo el Protocolo de Acceso Justo, entre ellos:

- Niños sujetos a un plan de protección o de necesidades especiales
- Niños que viven en refugios o en otro tipo de alojamiento temporal
- Niños con necesidades educativas especiales (sin un EHCP), discapacidades o condiciones médicas
- Niños refugiados o solicitantes de asilo
- Niños que llevan más de 4 semanas sin escolarización y no hay plazas disponibles en escuelas cercanas
- Niños a quienes se les ha negado una plaza por presentar conductas difíciles
- Niños para quienes no se ha solicitado plaza escolar por circunstancias excepcionales⁴⁵

Aún cumpliendo con estos criterios, muchas familias enfrentan barreras para acceder al proceso del Protocolo de Acceso Justo y, si logran iniciar una solicitud a este protocolo, también pueden enfrentar demoras excesivas en obtener una plaza escolar a través de este proceso.



⁴³ Ministerio de Educación, "Código de admisión escolar" (última actualización el 11 de marzo de 2022), <https://www.gov.uk/government/publications/school-admissions-code--2>

⁴⁴ Ministerio de Educación, "Protocolos de acceso justo: orientación para líderes escolares, autoridades de admisión y autoridades locales" (agosto de 2021), https://assets.publishing.service.gov.uk/media/6124ab6ae90e0705410757e8/FAP_Guidance.pdf

⁴⁵ *Ibidem*.



Estudio de caso: En Año 9 (Year 9), un estudiante sufrió acoso escolar y actos de racismo que fueron aumentando, sin que la escuela interviniera de forma efectiva. Esta falta de respuesta afectó gravemente la salud mental del estudiante, al punto de dejar de asistir a clases. A pesar de que la madre pidió en varias ocasiones ayuda para cambiarlo de escuela, el centro no ofreció ningún tipo de apoyo.

Ante esta situación, la familia buscó apoyo en IRMO, que intervino para defender el derecho del estudiante a un entorno escolar seguro y adecuado. IRMO comenzó por enviar solicitudes a otras escuelas, pero el estudiante seguía siendo ignorado en las listas de espera porque aún figuraba como inscrito en su escuela actual. Cuando IRMO pidió que se le enviara material académico para que pudiera estudiar en casa durante el periodo de transición, la escuela se negó y, en su lugar, sugirió que la madre lo retirara del sistema y lo educara en casa, a pesar de saber que ella no hablaba inglés ni podía prepararlo para los exámenes de secundaria (GCSEs).

IRMO continuó insistiendo, solicitando un traslado gestionado o una derivación al Panel de Acceso Justo (FAP), opciones que inicialmente fueron rechazadas por la escuela, argumentando que el acoso no era una razón válida para aplicar estos mecanismos.

Después de seis meses sin escolarización y tras numerosas gestiones, la escuela accedió a hacer la derivación al FAP, aunque el proceso estuvo lleno de problemas de comunicación, sin explicaciones claras sobre los pasos a seguir para la familia.

A pesar de los obstáculos, la intervención constante de IRMO logró que el estudiante obtuviera una plaza en otra escuela mediante el Protocolo de Acceso Justo, tras haber pasado un año completo fuera del sistema educativo.



Análisis y orientación

Este es un ejemplo de cómo, a pesar de las demoras, el uso del Protocolo de Acceso Justo puede ser efectivo cuando hay un acompañamiento firme.⁴⁶ En este caso, IRMO logró que la escuela hiciera la derivación al Protocolo de Acceso Justo, aunque con considerable retraso. Como se indicó anteriormente, la responsabilidad de garantizar que el protocolo funcione de forma adecuada y en los tiempos establecidos recae en la Autoridad Educativa Local.

Una vez que se acepta que un estudiante será considerado bajo el Protocolo de Acceso Justo, se debe asignar una plaza escolar en un plazo máximo de 20 días hábiles. Luego de identificar una escuela, esta tiene 7 días hábiles para responder a la solicitud de admisión y debe hacer los arreglos necesarios para que el estudiante empiece lo antes posible.



Las familias que enfrenten barreras a nivel escolar deben acudir a la Autoridad Educativa Local para solicitar una derivación al Panel de Acceso Justo. Si la autoridad se niega o no cumple con los plazos establecidos, se recomienda consultar con un asesor legal para valorar si corresponde presentar una queja o iniciar una acción legal.

Aunque la Autoridad Educativa Local es responsable principal en estos casos, la resistencia de la escuela involucrada, así como la mala comunicación con la familia durante todo el proceso, muestran la necesidad de mejorar la coordinación entre escuelas y familias. También reflejan la importancia de que las Autoridades Educativas Locales den orientaciones más claras a las escuelas sobre cómo aplicar correctamente el Protocolo de Acceso Justo, lo que permitiría respuestas más rápidas y adecuadas para niños y jóvenes que necesitan acceder a la educación.

5. RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Este informe jurídico ha presentado los derechos legales de los niños y jóvenes migrantes y ha analizado situaciones en las que las familias acompañadas por IRMO han enfrentado discriminación y otras barreras que dificultan el acceso igualitario a esos derechos, incluyendo el acceso al apoyo para niños con necesidades educativas especiales y discapacidades (NEE/SEND).

También se han explorado estrategias legales y de incidencia política que pueden usarse para cuestionar las desigualdades estructurales existentes y ampliar el acceso a la educación para estos niños y jóvenes.

A continuación, se resumen algunas de las áreas clave donde IRMO, las familias con las que trabaja y otras organizaciones aliadas podrían tomar medidas para enfrentar y romper estas barreras estructurales.

Barreras:

- Falta de información accesible sobre el derecho a la educación para familias migrantes
- Falta de apoyo lingüístico para que familias migrantes accedan a los servicios



Recomendaciones

IRMO: Elaborar materiales sobre el derecho a la educación en formatos y lenguas accesibles para la comunidad, incluyendo actividades de formación y acompañamiento entre pares, con orientación sobre cómo acceder al apoyo de IRMO u otras organizaciones.

ONG educativas: Las organizaciones que producen materiales informativos generales sobre derechos deben comprometerse a incluir recursos específicos sobre los desafíos que enfrentan niños migrantes y estudiantes que aprenden inglés como idioma adicional, además de integrar estas consideraciones en sus recursos generales.

Ministerio de Educación y Autoridades Educativas Locales: Producir materiales actualizados en formatos accesibles (incluyendo idiomas comunitarios) dirigidos a familias recién llegadas o migrantes, y/o destinar fondos específicos para que las ONG puedan elaborar dichos materiales.



Barreras en el acceso a la educación:

- Verificaciones de estatus migratorio e intercambio de datos con el Ministerio del Interior

- Garantizar una política de protección de datos que impida compartir información migratoria de niños y jóvenes con el Ministerio del Interior, salvo que sea estrictamente necesario para brindar apoyo educativo.

Recomendaciones



IRMO:

- Hacer seguimiento a los casos donde las escuelas solicitan información sobre el estatus migratorio.
- Con el consentimiento de las familias, impugnar estas prácticas mediante cartas individuales o comunicados organizativos dirigidos a las escuelas o autoridades locales.
- Usar esta evidencia para generar conciencia pública y contribuir al trabajo de incidencia con el DfE y las LEAs.

Ministerio de Educación y Autoridades Educativas Locales:

- Emitir directrices claras que prohíban exigir pruebas del estatus migratorio en el proceso de inscripción escolar, acompañadas de orientación y formación para el personal escolar.
- Eliminar la línea de atención para "denuncias" migratorias desde las escuelas, ya que genera miedo y barreras al acceso.

Barreras en el acceso a la educación y discriminación en el sistema educativo:

- Demoras en la inscripción escolar
- Negativa a tramitar derivaciones al Panel de Acceso Justo (*Fair Access Panel* – FAP) (incluyendo en los años 10 y 11)
- Falta de apoyo a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE): negativa a solicitar una Evaluación de Necesidades Educativas, de Salud y Atención (EHNA), falta de implementación del Plan de Educación, Salud y Atención (EHCP), demoras en la inscripción
- Falta de apoyo a estudiantes que aprenden inglés como lengua adicional (EAL)
- Restricciones en la elegibilidad para fondos de la Agencia de Financiación para Educación y Habilidades (*Education and Skills Funding Agency* – ESFA) y para acceder a programas de formación o aprendizaje (apprenticeships) para jóvenes de 16 a 18 años

Recomendaciones



IRMO:

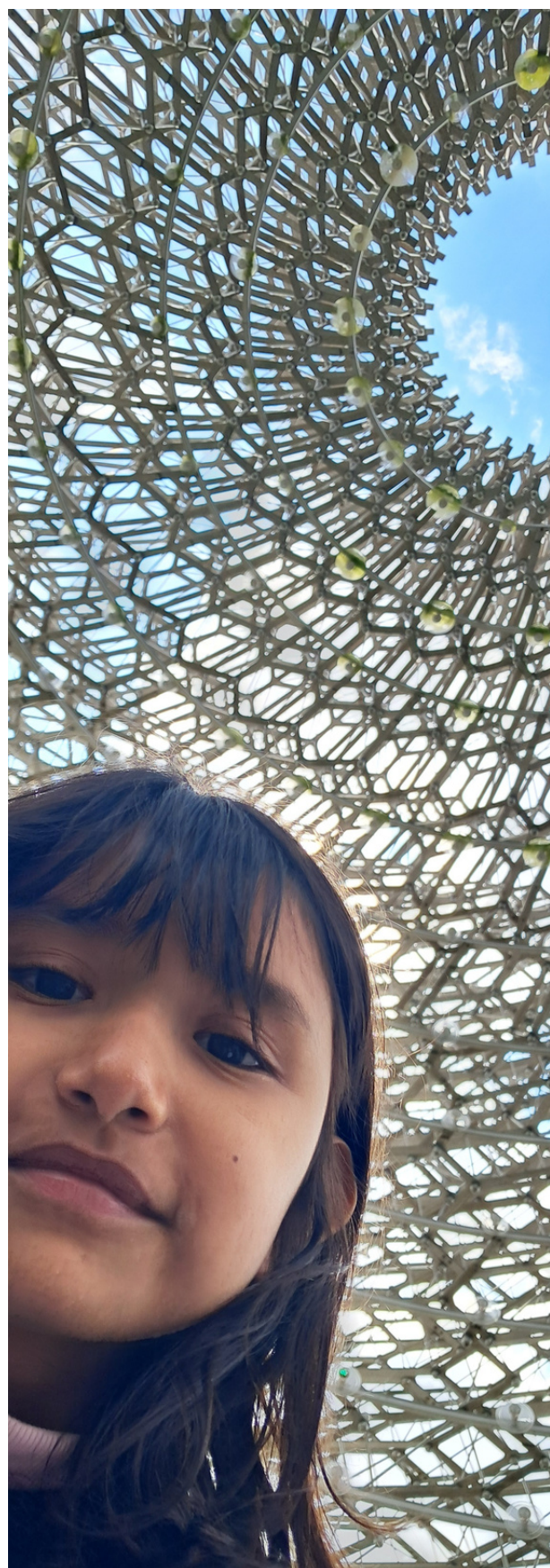
- Hacer seguimiento y análisis de los casos en los que se presenten estas barreras, incluyendo situaciones donde haya diferencias en la práctica entre distintas Autoridades Educativas Locales.
- Con el consentimiento de las familias involucradas, impugnar estas prácticas a nivel de la Autoridad Educativa Local, ya sea mediante cartas modelo individuales o mediante una carta institucional en nombre de un grupo de miembros.
- Usar evidencia de los propios casos de IRMO, junto con el trabajo coordinado con otras organizaciones educativas y personas investigadoras, para visibilizar el problema públicamente y contribuir al trabajo de incidencia ante el Ministerio de Educación y las Autoridades Educativas Locales.
- Establecer rutas de derivación hacia abogados y abogadas especialistas en derecho educativo, con el objetivo de identificar casos estratégicos que sirvan para evidenciar y transformar prácticas inadecuadas a nivel local o nacional.
- Considerar vías alternativas de resolución, como quejas ante la autoridad local o el Defensor del Pueblo de Servicios Sociales y Gobierno Local (Local Government and Social Care Ombudsman), además de vías legales.

Ministerio de Educación y Autoridades Educativas Locales:

- Exigir orientaciones más claras sobre cómo deben cumplir las escuelas con los requisitos del Código de Admisión Escolar (School Admissions Code), el Código de Buenas Prácticas para NEE (SEND Code of Practice) y los Protocolos de Acceso Justo (Fair Access Protocols), especialmente en lo que se refiere a niños, niñas y familias migrantes.
- Impulsar una ampliación de los criterios de elegibilidad para acceder a plazas financiadas por la ESFA para jóvenes de 16 años en adelante, y para que las oportunidades de formación profesional y aprendizaje (apprenticeships) estén abiertas a jóvenes que no tienen derecho a trabajar.
- Ejercer presión pública: exigir explicaciones sobre cómo las autoridades locales están cumpliendo sus obligaciones bajo la Ley de Niños y Familias 2014 (Children and Families Act 2014) y la Ley de Igualdad 2010 (Equality Act 2010) para garantizar la igualdad de oportunidades educativas a niños, niñas y jóvenes migrantes, a la luz de las malas prácticas evidenciadas en los casos de IRMO.

Este informe jurídico y los estudios de caso de IRMO han demostrado que existen muchas áreas en las que aún se puede —y se debe— actuar para desafiar las barreras estructurales que enfrentan los niños, niñas y familias migrantes para acceder a la educación en Inglaterra.

Esperamos que, al ofrecer estas recomendaciones, el equipo de IRMO y las familias con las que trabaja puedan impulsar cambios positivos y constructivos que cierren brechas en la práctica y en la política pública, ampliando el acceso a la educación y el trato igualitario para la infancia y juventud migrante en Inglaterra y el Reino Unido.



6. RECURSOS ADICIONALES

A continuación se presentan recursos, guías y ejemplos de buenas prácticas, así como información sobre organizaciones líderes que ofrecen asesoría y apoyo adicional en relación con los temas clave abordados en este informe jurídico.

Para estudiantes con NEE/SEND

- IPSEA (Proveedores de Asesoría Educativa Especializada), “Free legal guides and templates”, <https://www.ipsea.org.uk/Pages/Category/get-support>

Para niños y niñas refugiadas

- Refugee Education UK, “Young refugee site,” <https://www.reuk.org/youthsite>

Acceso a la educación en Inglaterra y Gales para todos los estudiantes (incluidos aquellos con NEE/SEND)

- Citizens Advice, “Education” <https://www.citizensadvice.org.uk/family/education/>
- Coram Children’s Legal Centre, “Coram Child Law Advice - Education,” <https://childlawadvice.org.uk/education/>

Para niños y niñas migrantes

- Coram Children’s Legal Centre, Hoja informativa: Access to compulsory education for migrant children (2017) https://www.childrenslegalcentre.com/wp-content/uploads/2017/07/School-Education-July.2017.final_.pdf
- Garden Court Chambers, “Access to education for migrant children,” Ollie Persey y Connor Johnston, 8 de septiembre de 2021 (acceso en línea disponible)

Para estudiantes que aprenden inglés como lengua adicional (EAL)

- The Bell Foundation, “School provision for refugees and new arrivals,” <https://www.bell-foundation.org.uk/resources/guidance/schools-and-leaders/refugee-school-funding-provision/>
- The Bell Foundation, “EAL and SEND: Guidance for integrated provision in schools,” <https://www.bell-foundation.org.uk/resources/guidance/schools-and-leaders/learners-with-special-educational-needs-or-disabilities/>



Unit 9, Warwick House • Overton Road • SW9 7JP • Brixton • London

www.irmo.org.uk